



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 19 JUN. 2022

Rad. No. 005-2019-00548-00

INSOLVENCIA

DEUDORA: OLGA LUCÍA SANTOS SOTO

Dado que el LIQUIDADOR designado no aceptó el cargo, el Juzgado lo **RELEVA** y en su lugar se designa a ABUSAID ROCHA CLAUDIA ZAMIRTA, identificada con C.C 39.686.417, con dirección de correo electrónica samira_abusaid@hotmail.com, y cel. 3212000518, quien figura en la lista de liquidadores elaborada por la Superintendencia de Sociedades, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 47 del Decreto 2677 de 2012. Se le fija como honorarios provisionales la suma de \$500.000.

Comuníquesele telegráficamente lo aquí dispuesto y adviértasele que cuenta con cinco (5) días para posesionarse.

Igualmente, REQUIÉRASE a los Juzgados 46 Civil Municipal de Bogotá y 29 Civil Municipal de Bucaramanga a fin que informen el trámite dado a los oficios 21-2926 y 21-2956 del 21 de septiembre de 2021, respectivamente. Remítase copia de los mismos.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Juzgado Quinto Civil Municipal de Bogotá, D. C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia	
Anterior es Notificada por anotación en	
Estado No. <u>53</u>	
Hoy: <u>19 JUN. 2022</u>	
El Secretario	